



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.494.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03192-1 - sobre personal de gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vencido el convenio celebrado con el Señor Cresencio Gregorio Mendoza; quien se desempeñaba como mensajero del Cuerpo Legislativo.-

Que corresponde dar continuidad a la tarea y a estos efectos resulta conveniente encuadrar la función de mensajería en el marco de lo previsto por la Ley Provincial N° 9286 - artículos 5°), 6°) y 7°), como personal de gabinete.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Créase en el encuadramiento de Personal de Gabinete el cargo de "Auxiliar de Mensajería y Servicios Generales" dependiendo de la Presidencia del Concejo Municipal.-

Art. 2°) Serán funciones de esta área las siguientes:

- * Distribución de correspondencia, notas e impresos.-
- * Efectuar la distribución de Partes de Prensa y de Boletines Informativos conforme las instrucciones que se impartan.-
- * Efectuar todo tipo de diligencia encomendada por el Cuerpo Legislativo en las distintas reparticiones públicas y/o privadas.-
- * Efectuar los trámites bancarios que se le asignen.-
- * Todo otro tipo de servicios vinculados a las distintas comunicaciones que el Concejo Municipal deba realizar.-

Art. 3°) Designase como Personal de Gabinete para cumplir las funciones detalladas en el artículo 2°) al Señor **Cresencio Gregorio Mendoza** - L.E. N° 6.293.701, el que percibirá como remuneración el equivalente al 25,63 % del mayor sueldo sujeto a aportes de la planta permanente del Concejo Municipal.-



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE RA-
FAELA**, a los treinta y un días del
mes de octubre de mil novecientos
noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA